



000000002

NUMERO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A.-----

CUANTIA: US\$450,000.00-----

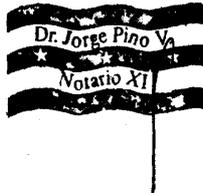
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintitrés de Julio del dos mil uno, ante mí, Doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la Compañía **EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A.**, representada por el señor **OSCAR ORRANTIA MORLA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero Comercial, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente Escritura Pública.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

Señor Notario:-----

Sírvase usted autorizar, en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **EXPORTACIONES DUREXPORTA**

DR. JORGE PINO VERNAZA



S.A., que se determina al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Ingeniero OSCAR ORRANTIA MORLA, a nombre y en representación de la Compañía EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme consta del nombramiento y Acta que se acompañan para que sean agregados como parte integral de este instrumento.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A., es una Compañía Anónima que se constituyó mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el siete de junio de mil novecientos noventa y uno, con un capital social inicial de DOS MILLONES DE SUCRES; b) Según consta de la Escritura Pública celebrada el once de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el seis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, la compañía aumentó su capital social a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES; c) Mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y tres, la compañía aumentó su capital a SETECIENTOS CINCUENTA





0000000113



DR. JORGE PINO VERNAZA



MILLONES DE SUCRES; d) La compañía aumentó su capital a MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, según consta de la Escritura Pública celebrada el cuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón; e) Mediante Escritura Pública celebrada el veintiuno de julio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, la compañía aumentó su capital a TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES; f) Finalmente, la compañía aumentó su capital social a DOCE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, según consta de la Escritura Pública celebrada el dos de marzo del año dos mil, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el dieciocho de Octubre del mismo año de su otorgamiento; g) La Junta General de Accionistas de la Compañía EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A., en su sesión celebrada el ocho de Junio del año dos mil uno, resolvió aumentar el capital social de la compañía a la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; fijar el capital autorizado en UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, consecuentemente, reformar los estatutos sociales.-----

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Presupuestos estos antecedentes, el señor Ingeniero OSCAR ORRANTIA MORLA, a nombre y en representación de la Compañía EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, debidamente autorizó por la Junta



General de Accionistas celebrada el ocho de junio del año dos mil uno, bajo juramento declara: a) Que el Capital Social de la compañía ha sido aumentado en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que, sumado al capital social existente, asciende a NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el capital autorizado fijado en UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Que el aumento de capital se lo ha efectuado mediante la emisión de once millones doscientas cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que han sido suscritas y pagadas una parte en numerario, y otra parte por compensación de créditos, según los términos del Acta de Junta General que forma parte del presente instrumento; c) Que cumplidas las formalidades indicadas en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, las cuatrocientas setenta y tres mil seiscientas veinticinco acciones no suscritas en la Junta de Accionistas del ocho de junio del dos mil uno, han sido suscritas y pagadas en numerario por los siguientes accionistas: MARABIN INTERNATIONAL INC. ciento treinta y tres mil ochocientos setenta y cinco acciones; SAGRIPSA, SOCIEDAD AGRICOLA S.A. veintidós mil quinientas acciones; FORESTAL DEL PACIFICO FORESPACIFIC S.A. treinta y un mil quinientas acciones; y., DUREXINVEST INTERNACIONAL S.A. doscientos ochenta y cinco mil setecientas cincuenta acciones. d) Que queda reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A., en los



Guayaquil, 12 de Mayo de 1999

Dr. Jorge Pino V.
Notario XI
Notario OSCAR ORRANTIA MORLA
Ciudad.

000000001

De mis consideraciones :

Cúmpleme manifestarle que la JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Compañía EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de REELEGIRLO a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso estatutario de CINCO AÑOS.

Según los estatutos sociales a usted le corresponde ejercer la representación LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Compañía.

EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón, Abogado MARCOS DÍAZ CASQUETE el día 18 de Febrero de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil el día 7 de Junio de 1991.

Atentamente,

ING. CRISTOBAL ORRANTIA VERNAZA
SECRETARIO AD-HOC



RAZON : Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A., Guayaquil, Mayo 12 de 1999.

Valor pagado por este trabajo \$171.200,00

ING. OSCAR ORRANTIA MORLA
C.I. No. 090883687-7
Km. 14.5 Via a Daule

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL Folio(s) 30699 / Registro Mercantil No. 9063 / Repertorio No. 12597 / Se archivan Los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.

DOY FE: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 23 de Julio 2001

Guayaquil 10 de Junio de 1999
AB. HECTOR MIGUEL ACCIVAR A...
Registrador Mercantil del Cantón

Dr. Jorge Pino Vernaza
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A. CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DEL AÑO 2001.

En Guayaquil, a los ocho días del mes de junio del año dos mil uno, siendo las 11H00, en la oficina N°502 del quinto piso del Edificio ubicado en Quisquis 1502 y Tulcán, previa convocatoria por la prensa, concurren los siguientes accionistas de la compañía **EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A.:** DUREXINVEST INTERNACIONAL S.A., legalmente representada por su Gerente General, Ing.Oscar Orrantia Vernaza, propietaria de siete millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro (7'166.664) acciones ordinarias y nominativas; SAGRIPSA, SOCIEDAD AGRÍCOLA S.A., legalmente representada por su Gerente General, Econ.Joaquín Orrantia Vernaza, propietaria de quinientas cincuenta y siete mil trescientas (557.300) acciones ordinarias y nominativas; FORESTAL DEL PACIFICO FORESPACIFIC S.A., legalmente representada por su Gerente General, Sr. José Luis Velasco Moreno, propietaria de setecientos noventa y cuatro mil doscientas noventa y dos (794.292) acciones ordinarias y nominativas; y, MARABIN INTERNATIONAL INC., legalmente representada por su Apoderado, Sr.Richard Arce Baque, propietaria de tres millones trescientas cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y nueve (3'359.759) acciones ordinarias y nominativas. Todas las acciones que representan el capital social de la compañía tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la Junta el señor ING. OSCAR ORRANTIA VERNAZA, PRESIDENTE de la compañía. Actúa en la Secretaria el señor ING. OSCAR ORRANTIA MORLA, GERENTE GENERAL de la compañía. En efecto, siendo el día y la hora señalados en la convocatoria, el Presidente dispone que se elabore la lista de asistentes; cumplido lo cual, y verificado el quórum legal del 95.79% del capital social de **EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A.**, que es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en doce millones cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, el Presidente declara instalada la Junta y ordena que se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario El Telégrafo de Guayaquil, el día 28 de mayo del año 2001, que es del tenor siguiente: **"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A.** Se convoca a los accionistas y al Comisario de la

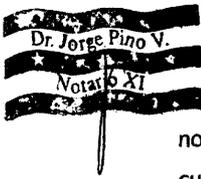


compañía **EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A.** a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de junio del año 2001, a las 11H00, , en la oficina N°502 del quinto piso del Edificio ubicado en las calles Quisquís 1502 y Tulcán de esta ciudad, con el objeto de tratar lo siguiente: Aumentar el capital social de la compañía; fijar el capital autorizado; reformar los estatutos sociales; y, autorizar al representante legal de la compañía para el otorgamiento de la Escritura Pública respectiva. Guayaquil, mayo 28 del año 2001. f.- ING. OSCAR ORRANTIA MORLA. Gerente General."

Como se encuentra presente más de la mitad del capital pagado de la compañía, de acuerdo a lo dispuesto por el Art.237 de la Ley de Compañías, los accionistas concurrentes proceden a instalarse en Junta General con el objeto de tratar los puntos contenidos en la convocatoria.

Al efecto, el Presidente interviene y comunica a los accionistas concurrentes la necesidad de aumentar el capital social; fijar el capital autorizado; y, reformar los estatutos sociales de **EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A.** La Junta conoce la moción y luego de deliberar, por unanimidad, **RESUELVE:** 1.- Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de once millones doscientas cincuenta mil (11'250.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2.- Que las nuevas acciones materia del presente aumento sean suscritas y pagadas una parte en numerario; y, otra, mediante compensación de créditos, en la siguiente forma: **MARABIN INTERNATIONAL INC.**, a través de su apoderado, suscribe y paga en numerario tres millones cuarenta y siete mil seiscientos veinticinco (3'047.625) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **SAGRIPSA, SOCIEDAD AGRÍCOLA S.A.**, a través de su representante legal, suscribe y paga en numerario quinientas cinco mil ciento veinticinco (505.125) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **FORESTAL DEL PACIFICO FORESPACIFIC S.A.**, a través de su representante legal, suscribe y paga en numerario setecientos veintiún mil ciento veinticinco (721.125) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; **DUREXINVEST INTERNACIONAL S.A.**, a través de su representante legal, suscribe y paga en numerario cuatro millones trescientas nueve mil





ochocientos noventa y cinco (4'309.895) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, dos millones ciento noventa y dos mil seiscientos cinco (2'192.605) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que las paga por compensación de créditos. Así mismo, la Junta General, por unanimidad, aprueba y ratifica las entregas de dinero realizadas por la accionista, sin que estas generen intereses. Consecuentemente, el capital social de EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A. queda aumentado a NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veintitrés millones seiscientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. **3.-** Fijar el capital autorizado de la compañía en un millón ochocientos noventa y dos mil dólares de los Estados Unidos de América. **4.-** Reformar el texto del artículo QUINTO del Estatuto de la compañía, por el siguiente: **"ARTÍCULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de un millón ochocientos noventa y dos mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito y pagado es de novecientos cuarenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veintitrés millones seiscientos cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los certificados porvisionales y los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General. Cada acción liberada de cuatro centavos de dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, los no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado". Considerando que a la presente Junta no han concurrido los accionistas N.P.B.VENTURES INC., FORESTAL DEL PUERTO FORESPUERTO S.A., DIAGTEX CIA.LTDA., LAVA S.A. e IBERNA S.A., la Junta General autoriza al representante legal de la compañía para que efectúe la publicación del aviso a que se refiere el Art.181 de la Ley de Compañías; y, emita los correspondientes boletines por la parte del aumento de capital no suscrito en este acto. En el evento que los mencionados accionistas no ejerzan su derecho preferente dentro del plazo establecido en la Ley, los accionistas MARABIN INTERNATIONAL INC., SAGRIPSA SOCIEDAD AGRÍCOLA S.A., FORESTAL DEL PACÍFICO FORESPACIFIC S.A. Y DUREXINVEST INTERNACIONAL S.A. están interesados en suscribir las acciones no suscritas en este acto.

Finalmente, los accionistas concurrentes autorizan al representante legal de la compañía para que otorgue la Escritura del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos aprobado.



No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que, una vez reinstalada la junta, es leída por Secretaría y aprobada por unanimidad por los accionistas concurrentes, quienes, para constancia, la firman en unidad de acto con el Presidente y el Secretario que certifica.- Siendo las 12H00 el Presidente declara concluída la Junta. f.- p.- DUREXINVEST INTERNACIONAL S.A., Ing.Oscar Orrantia Vernaza- Gerente General, Presidente de la Junta; f.- p.- SAGRIPSA, SOCIEDAD AGRÍCOLA S.A., Econ.Joaquín Orrantia Vernaza- Gerente General; f.- p.- FORESTAL DEL PACIFICO FORESPACIFIC S.A., Sr. José Luis Velasco Moreno-Gerente General; f.- p.-MARABIN INTERNATIONAL INC., Sr.Richard Arce Baque- Apoderado; f.- Oscar Orrantia Morla, Secretario de la Junta. CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía a la que me remito en caso necesario. Guayaquil, junio 8 del año 2001.


OSCAR ORRANTIA MORLA
Secretario de la Junta





00000007



DR. JORGE PINO VERNAZA



términos que constan del Acta de Junta General de Accionistas celebrada el ocho de junio del año dos mil uno, cuya copia se manda a agregar a esta escritura; e) Que los accionistas suscriptores del aumento son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de MARABIN INTERNATIONAL INC. que es de nacionalidad británica; y, f) Que el capital materia del aumento se encuentra correctamente integrado y su valor ha sido asentado en los registros contables de la compañía. El señor Ingeniero OSCAR ORRANTIA MORLA, a nombre y en representación de la Compañía EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A., declara además que autoriza al Abogado MELCHOR MARTINEZ PINO a realizar todos los actos necesarios para el perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.-----

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento, incorporando los documentos habilitantes acompañados.- Firmado.- firma ilegible: **ABOGADO MELCHOR MARTINEZ PINO.- Registro número ocho mil seiscientos treinta y dos.-** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, los cuales quedan elevados a Escritura Pública.-----

Quedan agregados a la presente Escritura Pública el Acta de Junta General de Accionistas y nombramiento del representante legal de la compañía compareciente.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta Escritura Pública al otorgante, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.



EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A.

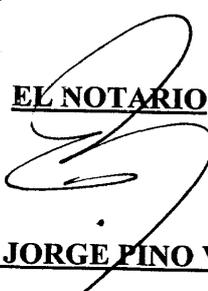

OSCAR ORRANTIA MORLA

GERENTE GENERAL

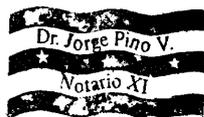
C.C. 090883687-7

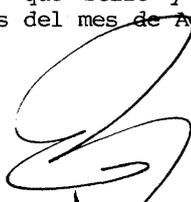
R.U.C. 099 114940 6001

EL NOTARIO

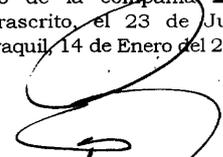

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, en seis fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Agosto del dos mil uno.-




DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número 02-G-DIC-0000105, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 14 de Enero del 2002, se tomó nota de esta Resolución de Aprobación de la Escritura del Capital Autorizado; del Aumento del Capital Suscrito; y, de la Reforma del Estatuto de la compañía **EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A.**, otorgada ante el infrascrito, el 23 de Julio del 2001, al margen de la matriz correspondiente.- Guayaquil, 14 de Enero del 2002.-


DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTÓN GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

000000008

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-DIC-0000105**, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, el 14 de Enero del 2.002, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A.**, de fojas **1.295 a 1.306**, número **173** del Registro Industrial y anotada bajo el número **2.585** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinticinco de Enero del 2.002.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Trámite: 58841
 Legal: Silvia Ceñero
 Amanuense: Sonia Velasco
 Cómputo: Mariangela Alvarado
 Anotación-Razón: Lander Cobena
 Revisado por:

LB.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 Valor pagado por este trabajo
 \$: 543,20 =

000000009

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 02-G-DIC-0000105, dictada por el Intendente de Compañías, el 14 de Enero del 2002, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A**, otorgada ante mí, el 18 de febrero de 1.991.- Guayaquil, treinta de enero del dos mil dos.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

